



LA SUSCRITA JUEZ VEINTICINCO ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 y los Acuerdos No. PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y No. CSJANTA20-56 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia del mismo mes y año, buscando privilegiar el uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones -TIC-, y con ello evitar la presencialidad en la sede del despacho circunscribiéndola a lo estrictamente necesario y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, el Juzgado ha adoptado las siguientes directrices para sus usuarios.

1. CANALES DE COMUNICACIÓN

A partir del 1 de julio de 2020, se permite dar información de los procesos a cargo del juzgado de forma telefónica en el número 261-66-78

El correo institucional habilitado para la recepción de documentos (memoriales u oficios) es el siguiente: adm25med@cendoj.ramajudicial.gov.co¹.

Los apoderados y usuarios en general **siempre** que remitan peticiones **deberán** indicar en el asunto que se trata de un memorial y señalar el radicado del proceso (ej. "Asunto: Memorial 2020-00001"). También, se requiere que los documentos que se anuncien sean los que efectivamente se adjunten, además deberán aportarse en los formatos estándar para la gestión de documentos electrónicos creados por el Consejo Superior de la Judicatura para la conformación del expediente² y enviar las solicitudes una sola vez para evitar confusiones y congestión en el correo electrónico, se les recuerda que son deberes de los sujetos procesales **“enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso.”** De lo anterior deberá aportarse prueba al Juzgado

Los formatos definidos para la conformación del expediente son:

¹ El correo electrónico estará disponible las 24 horas del día. El término hábil es de 8:00 am a 5:00 pm, por lo que cualquier documento recepcionado por fuera de este horario será tenido en cuenta al día y hora siguiente hábil (C.G.P. art. 109).

² Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 "Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente.

Tipo de contenido	Formato Estándar	Extensión
Texto	PDF	.pdf
Imagen	JPG, JPEG, JPEG2000, TIFF	.jpg, .jpeg, .jpe, .jpg2, .tiff
Audio	MP3, WAVE	.mp3, .wav
Video	MPEG-1 MPEG-2 MPEG-4	.mpg, mp1, .mp2, .mp3, .m1v, .m1a, .m2a, .mpa, .mpv, .mp4, .mpeg, .m4v

Las tutelas y habeas corpus deberán ser presentadas a través del siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnlinea>.

Para la presentación de demandas en la jurisdicción contencioso administrativa, se encuentra habilitado el siguiente correo: demandasadmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se recepcionará por parte de la Oficina de Apoyo Judicial y se someterá a reparto entre los Juzgados.

2. NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS

Las actuaciones del despacho se continuarán notificando a través de la página web de la Rama Judicial “Consulta de Procesos”. En el link <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>. Allí se diligencia la ciudad (MEDELLÍN) y luego la entidad/especialidad: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN (ORAL).

Se debe ingresar los 23 números de identificación del proceso (número de radicación) sin espacios y puntos mientras el proceso se esté tramitando en el Juzgado:

Ejemplo: radicado 2019-00470 será 05001333302520190047000

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho	Ponente		
025 Administrativo - Administrativo Oral	JUEZ 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN		
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Ordinario	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Tipo de Recurso	Secretaria
Sujetos Procesales			

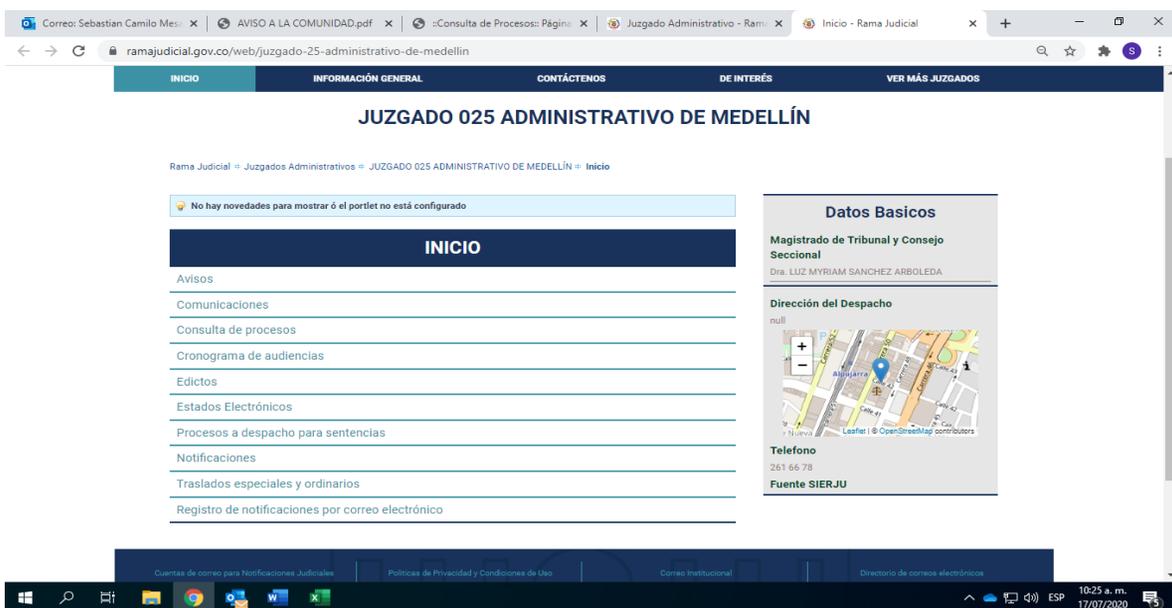
En caso de que el proceso haya surtido actuaciones en segunda instancia (Tribunal Administrativo), por cada ingreso al Tribunal el digito final cambiara de la siguiente manera:

Ejemplo 1: radicado 2019-00470 será 05001333302520190047001 (1 apelación)

Ejemplo 2: radicado 2019-00470 será 05001333302520190047002 (2 apelación)

De igual manera se puede consultar el listado de estados y las providencias desde el micro-sitio destinado para el Juzgado en el portal web³:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-25-administrativo-de-medellin>



3. ACCESO A LOS EXPEDIENTES:

Para tener acceso a los expedientes o solicitar piezas procesales deberá diligenciar el formulario “**Solicitud de copias de expediente**”.

Para diligenciar el formulario escanee el siguiente QR o dar clic en el link



³ Circular PCSJC-23 del 3 de julio de 2020, guía para la gestión de contenidos a través del Portal Web que se emitió “...sin perjuicio de las publicaciones validas que se realizan a través de los sistemas de gestión procesal y de la publicación de la consulta de procesos nacional unificada (CNPU), las cuales pueden vincularse a los espacios y a los contenidos de cada despacho en el Portal Web, como un mecanismo para facilitar el acceso y consulta de la información”.

Este formulario permitirá diferenciar la solicitud de copias del expediente y los memoriales propios de la sustanciación del proceso. El juzgado procederá a la menor brevedad posible a remitir el archivo al correo electrónico autorizado por el interesado.

En el evento de ser indispensable la comparecencia a las instalaciones del Juzgado, se deberá diligenciar al formulario “**Solicitud de ingreso**”.

Para diligenciar el formulario escanee el siguiente QR o dar clic en el link



<https://bit.ly/30ClaJN>

La cita que se agende por parte del Juzgado será únicamente en los horarios permitidos para el ingreso del público, esto es, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. La permanencia máxima en la sede del despacho será de 30 minutos y en todo momento deberán acatarse las medidas de autocuidado y bioseguridad contenidas en las normas pertinentes.

EI JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, consciente de la realidad que afronta la justicia, tiene toda la disposición y compromiso que requiere la situación. Por lo tanto, cada día buscaremos soluciones para el mejoramiento del trabajo virtual y así lograr una correcta administración de justicia

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ